

TÍTULO: Fusiones y Adquisiciones				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
156236	2022-01-27	Industria Legal	On Line	48 y 49

Imagen 1/2

Fusiones y adquisiciones

El Ready to Build en las operaciones de M&A de proyectos energía.

De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Energía, durante el año 2021 se inauguraron más proyectos de generación de energía renovable eólica y solar que el total construido en los últimos 13 años, ello debido fundamentalmente a la caída en los costos de inversión, la modularidad de los proyectos y los menores tiempos de desarrollo. En dicho contexto, acompañado además de políticas públicas de carbono neutralidad y de los proyectos de ley recientemente ingresados por el Ejecutivo al Congreso, que buscan impulsar, por una parte, las energías renovables y por otra, la incorporación de los sistemas de almacenamiento de energía, el desafío no es sólo regulatorio, sino que se vuelve fundamental que en las operaciones de M&A de energía se incorporen cláusulas claras de distribución del riesgo entre desarrolladores y compradores.

Con un elevado número de operaciones de M&A que se efectúa en etapas tempranas de desarrollo de los proyectos de generación, que consiste en la etapa de planificación y obtención de permisos, y que sentará las bases de operación y los flujos futuros del proyecto, se vuelve fundamental fijar el hito que marcará el traspaso del riesgo de una parte a la otra, definiendo por ejemplo, la parte que soportará un retraso en la autorización de conexión del Coordinador Eléctrico Nacional, o la autorización por una capacidad menor a la proyectada. Dicho hito está generalmente determinado por el estado Ready To Build de los proyectos. Si bien en términos generales el estado de un proyecto es el Ready to Build cuando cuenta con terrenos asegurados, y con los permisos de conexión y permisos sectoriales obtenidos, no existe una definición única o uniforme para este hito en tanto el número y materialidad de permisos que cada proyecto requerirá depende de sus propias particularidades, siendo la definición del Ready To Build objeto de negociaciones entre las partes.

GUERREROOLIVOS



Andrea Olea
aolea@guerrero.cl

Tal es el auge de este tipo de proyectos, que el concepto del Ready to Build aplicable a cada proyecto y su definición se ha convertido en el tema central de discusión entre las partes, incluso por sobre temas propios del documento transaccional, transformándose en muchos casos en el deal-breaker de la transacción. El desafío entonces es identificar, desde etapas tempranas de la transacción, las expectativas de las partes para consolidar el concepto de Ready to Build aplicable a la transacción.



TITULO: Fusiones y Adquisiciones				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
156236	2022-01-27	Industria Legal	On Line	48 y 49

Imagen 2/2

Noticias destacadas

El **Oficio Ordinario N° 10387** responde solicitud de interpretación del inciso tercero artículo 12 C de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas en relación a disponer d las acciones de la sociedad sin darle a los accionistas el derecho de opción preferente establecido en la ley antes indicada. En este sentido, podemos recalcar las principales conclusiones:

1. Es posible no darles este derecho a los accionistas en la medida que la cantidad total de acciones a ser vendidas dentro de cualquier periodo de doce meses no supere el 1% del capital accionario de la sociedad, siempre que cuente con la aprobación de la junta de accionistas.
2. Del tenor del inciso tercero del artículo 27 C de la LSA queda de manifiesto que, la venta de accionista debe llevarse a cabo siempre en una bolsa de valores, entendiéndose que lo que se indica en dicha norma son términos absolutos e imperativos.
3. Cuando la Ley N° 18.046 ha querido establecer a la oferta pública de acciones como mecanismo que rija en materia de adquisición y posesión de acciones de propia emisión de una determinada sociedad anónima, lo ha dispuesto así expresamente.
4. En efecto, mientras el artículo 27 B de la LSA establece que "siempre podrá ejecutarse un acuerdo de adquisición de acciones a través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones, de conformidad a la ley"; el artículo 27 C de la LSA, que resulta justamente aplicable en el caso consultado, dispone, en cambio, que la enajenación de tales acciones deberá efectuarse siempre en una bolsa de valores.

En relación al **Oficio Ordinario N° 57876** sobre la solicitud de obtener un pronunciamiento de la CMF respecto de "confirmar que la CMF acepta que una misma acta de directorio puede ser firmada a través de un mix de tipo de firma por parte de los directores, esto es: La mayoría firma electrónica avanzada y un director extranjero firme manuscrito o firma electrónica simple", podemos indicar que las principales conclusiones son:

1. Si bien la NCG N° 434 no establece que todos los directores deban utilizar la misma modalidad de firma del acta, la utilización de distintas modalidades de firma podría derivar en la existencia de dos versiones de una misma acta - una firmada de forma manuscrita y otra electrónicamente -, lo que no se concilia con lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("Ley sobre Sociedades Anónimas").
2. El acta de una sesión de directorio deberá ser firmada por los asistentes utilizando la misma modalidad, esto es, manuscrita o electrónica. Lo anterior es sin perjuicio que la firma de un acta no obliga a utilizar la misma modalidad en una sesión posterior.

En la oficina

Programa de pasantías de verano

Como todos los años, y como ya es tradición en Guerrero Olivos, durante los meses de enero, febrero y marzo recibimos a un grupo de estudiantes de Derecho de distintas universidades, con el objetivo de que conozcan más de cerca el ejercicio práctico de esta carrera.

En el mes de enero se integraron los estudiantes María Jesús Azar (de la Universidad de Los Andes), Carlos Kammel (de la Pontificia Universidad Católica de Chile), y Francisco Ramirez e Icaro Núñez (ambos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso).

